JUZGADO CIVIL - COMERCIAL Y MINAS N° 1 SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL Villa Mercedes (S.L.)

EXP 336600/19

"MONTEMAR CIA FIN SA C/ GAUNA JULIO VICTOR S/ EJECUTIVO(AM)"

702701 16391106/21

OFICIO

Villa Mercedes, San Luis, siete de mayo de 2021.

SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL

S_____/_____ D.

De conformidad con lo ordenado en los autos caratulados **"MONTEMAR CIA FIN SA C/ GAUNA JULIO VICTOR S/ EJECUTIVO" (EXP. 336600/19)**, que tramitan por este Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas N°1, a cargo de la Dra. Geraldina Ibañez, Jueza, Secretaría de la Autorizante, me dirijo a Ud. a fin de solicitarle que, por intermedio de quien corresponda, **proceda a informar** domicilio real que registra en su base de dato actualizada del demandado **SR. GAUNA, JULIO VICTOR D.N.I. N°40.280.962.**

Como recaudo legal se transcribe decreto que ordena la medida: *"Villa Mercedes (San Luis), cuatro de noviembre del 2020.- Previo a lo solicitado, líbrese oficio a la Secretaria Electoral Nacional, a fin de conocer los domicilios de los SRES. GAUNA, JULIO VICTOR, D.N.I. N°40.280.962 y GAUNA, LUIS MIGUEL, D.N.I. Nº30.950.783, hágase saber al profesional que la confección y el diligenciamiento de dicho oficio quedara a su cargo. La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lorena Moran-Secretaria-Juzgado Civil, Comercial y Minas N°1".*

Otra resolución dice: *"Villa Mercedes, (San Luis), veintisiete de abril de 2021. Atento el extravío comunicado, líbrese nuevo oficio a los mismos fines y*

efectos, que el ordenado mediante proveído de fecha 04/11/2020. FDO Dra. Rosana Pérez, Juez".

Se deja constancia que DR. PABLO ROLDAN Y/O ANA EMILIA SOSA D.N.I. 32.032.785, y/o CARLOS RAVEL y/o AGOSTINA JOAUEN SRITA. AGOSTINA JOAUEN DNI 38.207.729 son las personas autorizadas para diligenciar el presente oficio.

Sin otro particular saludo atentamente.

Esta actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informática (IURIX) por la Dra. Marisa Catuogno. Secretaria. Juzgado Civil N°1.

DRA LORENA A. MORAN
SECRETARIA